



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria.”

Pág. 1/3

UOCC-041-2020

ACTA DE ADJUDICACIÓN.

De una parte, la División de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo y Financiero de la **UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO (UAF)**, institución autónoma del Estado, organizada de conformidad con la Ley 155-17 Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de fecha uno (01) de junio del año dos mil diecisiete (2017), con su domicilio establecido en el número 11 de la calle Federico Henríquez y Carvajal, del sector de Gazcue de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, cito: “Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”. A propósito del proceso del **Mantenimiento Preventivo a los Vehículos de la Institución**, mediante el procedimiento de **Compra Menor**, expediente **UAF-DAF-CM-2020-0018**, de fecha **19 de agosto 2020**, por un valor referencial inicial de **RD\$196,000.00**, cumpliendo con los requisitos de publicidad y quórum de invitaciones a presentar ofertas exigidos por la Ley No. 340-06, ha tomado las siguientes decisiones:

VISTO: Que el acta Núm. **UOCC-39-2020** de fecha, veintiuno (21) del mes de agosto 2020, nos presenta los oferentes invitados y los que presentaron sus respectivas ofertas.

VISTO: Que presentaron sus respectivas ofertas cinco (5) oferentes y son: **HYL, S.A., CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L., MOTO MARITZA, S.R.L., GRUPO VIAMAR, S.A. y MAGNA MOTOR, S.A.**





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

Pág. 2-3

VISTO: Que los resultados arrojados de la evaluación técnica realizada por el perito designado de la Sección de Servicios Generales son lo descrito en el anexo.

POR CUANTO: Que el perito designado ha rendido su informe, el cual ha sido analizado, verificado y validado.

POR CUANTO: La División de Compras y Contrataciones procederá a **Adjudicar** a la oferta que más cumpla con las especificaciones técnicas de acuerdo con el informe del perito designado.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el informe de evaluación técnica, realizado por el perito designado.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como el efecto **ADJUDICA** a los siguientes oferentes:

- Se Adjudica a, **GRUPO VIAMAR, S.A.**, en los ítems No. 1 y 2, por un monto total de Cuarenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**RD\$40,000.00**).
- Se Adjudica a, **MAGNA MOTOR, S.A.**, en el ítem No. 3, por un monto total de Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**RD\$30,000.00**).
- Se Adjudica a, **MOTO MARITZA, S.A.**, en el ítem No. 5, por un monto total de Trece Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**RD\$13,000.00**).
- Se Adjudica a, **CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**, en los ítems No. 6 y 7, por un monto total de Trece Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (**RD\$13,000.00**).

TERCERO: DECLARAR desierto el ítem No.4, en virtud de lo expuesto por el perito designado en su informe de evaluación técnica anexo.



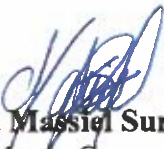


República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

Pág. 3/3

CUARTO: La División de Compras y Contrataciones realizará la publicación de la presente Adjudicación del procedimiento, en el Portal Transaccional del Órgano Rector de la Dirección General de Compra y Contrataciones.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2020.


Lic. Massiel Surinach
Encargada de la División de Compras y Contrataciones de la
Unidad de Análisis Financiero.



MVS/ks.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo, D. N.
03 de septiembre 2020.

Para: **Licda. Massiel Vanessa Suriñach**
Encargada de la División de Compras y Contrataciones

Asunto: Informe de Evaluación Técnica de la Compra Menor Ref.: **UAF-DAF-CM-2020-0018**.

Cortésmente, le estamos remitiendo la Evaluación Técnica de las propuestas de los oferentes participantes en el procedimiento de Compra Menor Ref.: **UAF-DAF-CM-2020-0018**, para el **Mantenimiento Preventivo a los vehículos de la Institución**; presentamos las anotaciones de evaluación con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas. A continuación, los resultados:

Oferentes		HYL, S.A.	MOTO MARITZA, S.A.	CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.	GRUPO VIAMAR, S.A.	MAGNA MOTOR, S.A.
Item:	Criterios de Evaluación Técnica	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
	Mantenimiento Preventivo a Vehículo tipo Camioneta marca Mazda, modelo BT-50 4X4, año 2019, Chasis Numero MM7UR4DFKW831733, Placa EL08399, Color blanco, Pertenciente a la	Cumple	No presente	Cumple	Cumple	No presente



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

	Institución, de uso para los Traslados de los Colaboradores en las Diversas Operaciones Laborales de todas las Áreas.					
2	Mantenimiento Preventivo a Vehículo tipo Camioneta marca Mazda, modelo BT-50 4X4, año 2019, Chasis Numero MM7UR4DFKW831734, Placa EL08400, Color blanco, Perteneciente a la Institución, de uso para los Traslados de los Colaboradores en las Diversas Operaciones Laborales de todas las Áreas.	Cumple	No presente	Cumple	Cumple	No presente
3	Mantenimiento Preventivo a Vehículo tipo Minibús marca Hyundai, modelo H1, año 2018, Chasis NumeroKMJWA37KBJU925098, Placa I080713, Color blanco, Perteneciente a la Institución, de uso para los Traslados de los Colaboradores en las Diversas Operaciones Laborales de todas las Áreas.	Cumple	No presente	Cumple	No presente	Cumple
4	Mantenimiento Preventivo a Vehículo tipo Jeepeta marca Toyota, modelo Prado TXL 4WD, año 2019, Chasis Numero JTEBH9FJ40K212664, Placa EL08400, Color blanco, Perteneciente a la Institución, Asignada a la Dirección General.	Cumple	No presente	Cumple	No presente	No presente
5	Mantenimiento preventivo a Motocicleta chasis No. LC8PAGA 12F0024364, Placa K0489051,	No presente	Cumple	Cumple	No presente	No presente





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

	perteneciente a la Unidad de Análisis Financiero, asignado al mensajero #1.					
6	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículo Mitsubishi Lancer 2005, Placa EA-00171 Perteneciente a la Institución, Asignado a la Dirección General.	Cumple	No presente	Cumple	No presente	No presente
7	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículo Mitsubishi Lancer 2005, Placa EA-00174 Perteneciente a la Institución, Asignado a la Encargada del Departamento Jurídico.	Cumple	No presente	Cumple	No presente	No presente

Comentarios:

Luego de analizadas las propuestas, hemos evidenciado lo siguiente:

En los **ítems No. 1 y 2**, cumplen las empresas **HYL, S.A., CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L. y GRUPO VIAMAR, S.A.**. Sugerimos realizar los mantenimientos con la empresa **GRUPO VIAMAR, S.A.**, en razón de que es la casa distribuidora de los vehículos y la garantía de los mismos se encuentra vigente y de realizarlos con otras empresas perderíamos la garantía obtenida.

En el **ítem No.3**, cumplen las empresas **HYL, S.A., CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L. y MAGNA MOTORS, S.A.**. Sugerimos realizar el mantenimiento con la empresa **MAGNA MOTORS, S.A.**, en razón de que es la casa distribuidora del vehículo y la garantía del mismo se encuentra vigente y de realizarlo con otras empresas perderíamos la garantía obtenida.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

En el **ítem No.4**, cumplen las empresas **HYL, S.A., y CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**, no obstante, sugerimos no realizar el mantenimiento del vehículo correspondiente, debido a que la garantía que nos ofrece la casa distribuidora del mismo se encuentra vigente, por lo que consideramos no es prudente realizar el mantenimiento con otras empresas, debido a que de hacerlo perderíamos la garantía obtenida.

En el **ítem No.5**, cumplen las empresas **MOTO MARITZA, S.A. y CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**

En los **ítems No.6 y 7**, cumplen las empresas **HYL, S.A., y CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.**

A espera de que este informe sea útil para una acertada decisión.

Se despide,

Ing. Eddy Resoluto

Enc. De la Sección de Servicios Generales

